



ESPAÑA

10 ES 11 21 22	NUMERO 266714	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 29 JUL. 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 MAR. 1983

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B02C 13/14
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCION "MOLINO PERFECCIONADO"	
---	--

71 SOLICITANTE (S) D. JORDI PÉREZ CASABAYÓ	
---	--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE República Argentina, 190-4º - BARCELONA	
--	--

72 INVENTOR (ES)	
------------------	--

73 TITULAR (ES) D. JORDI PÉREZ CASABAYÓ	
--	--

74 REPRESENTANTE Da. Ma. IUTSA ISERN CUYAS, Agente Oficial Propiedad Industrial	
--	--

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un molino perfeccionado.

5 Más concretamente, en la invención se ha ideado un molino especialmente destinado para el sector agropecuario, aunque sus aplicaciones pueden hacerse extensivas a múltiples usos.

10 El presente molino dispone de unas peculiaridades que lo hacen ventajosamente práctico con respecto a las realizaciones actualmente conocidas en el mercado y destinadas para usos análogos, aportando como principales características, una gran capacidad de producción; molienda de todo tipo de grano y cualquier tipo de calibre de tamiz; aspiración automática del grano; refrigeración constante en el interior de la cámara de molienda; expulsión automática del grano molido; peso reducido y un fácil desplazamiento, puesto que toda la máquina se encuentra montada sobre ruedas.

15 Las ventajas económicas son también notables, puesto que a un mismo precio que las máquinas convencionales proporciona un mayor número de prestaciones, derivándose asimismo múltiples ventajas socio-económicas del hecho de evitar importaciones.

20 En líneas generales, la máquina que se preconiza presenta una sola unidad de cámara de molienda que cumple

todas las funciones que se deseen efectuar.

La carga se efectúa de forma manual o automática por absorción.

La cámara se refrigera por aire.

5 El producto se expulsa de manera automática.

Dispone de cargador de forraje y permite la mezcla de forrajes y granos.

Presenta a su vez un cargador de mazorcas y cargador de sacos.

10 El transporte del producto molido se puede efectuar automáticamente por tubos-mangueras directamente a silos, depósitos y similares.

Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización, que se cita a título de ejemplo.

15 En los dibujos:

La figura 1, representa una vista en perspectiva del molino, según el modelo.

20 La figura 2, es una vista similar a la anterior, en la que se aprecia el molino en la posición destinada para la molienda de grano y mazorcas o forraje.

La figura 3, muestra los órganos de molienda y de impulsión del producto molido.

25 Haciendo referencia a las figuras, se aprecia en su

realización un molino que comprende como elementos integran-
tes, un cuerpo de cámara de molienda -1-, soportado por las
ruedas -2-, y la rueda -3-, auto-orientable. A este cuerpo
de cámara -1-, se encuentra asociado un motor -4-, que a
5 través de la correspondiente transmisión, provista de blin-
daje -5-, acciona los órganos de molienda ubicados en el
interior de la cámara -1-, cuyos órganos están constituidos
por tres o más cuchillas -6-, montadas sobre el eje -7-,
y en el cual se encuentra montada también la turbina de
10 absorción -8-, y las palas -9-, de impulsión de la molien-
da a través de la boca -10-, integrada en la tapa -11- de
la cámara, y conectada exteriormente al tubo -12- cargador
de sacos.

La cámara -1-, se encuentra conectada con la tolva
15 -13-, a través del conducto -14-. Dicha tolva se encuentra
sustentada por los pies -15-.

La cámara -1-, dispone de dos entradas, una conecta-
da a la tolva -13- de grano, y la otra inferior, para su
conexión al tubo de alimentación de mazorcas o a la tolva
20 de forraje. Este último caso es el correspondiente al mos-
trado en la figura 2.

Opcionalmente, en el interior de la cámara se puede
colocar un tamiz.

El molino descrito, por sus características de ab-
25 sorción, refrigeración y expulsión del producto, está facul-

tado para producir harina para consumo humano.

El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales mas adecuados por quedar todo ello comprendido en es espíritu de las reivindicaciones.

10

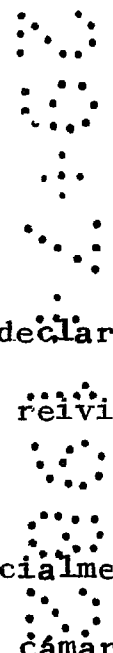
= . =

REIVINDICACIONES

Descrito el objeto del presente invento, se declaran nuevas y no divulgadas en España, las siguientes reivindicaciones.

1.- Molino perfeccionado, caracterizado esencialmente por el hecho de comprender una sola unidad de cámara de molienda, en cuyo interior se encuentran dispuestos los órganos de trabajo constituidos por tres o más cuchillas montadas sobre un eje accionado a través de un motor y su correspondiente transmisión, existiendo sobre dicho eje, una turbina de absorción del producto almacenado en una tolva de carga que forma parte del grupo; y porque en dicho eje se encuentran montadas unas palas de

25



impulsión de la molienda a través de una boca integrada en la tapa de la cámara, cuya boca se proyecta al exterior según un conducto destinado para su conexión a un tubo cargador.

5 2.- Molino, según la anterior reivindicación, caracterizado porque la cámara de molienda dispone de dos entradas, una para su conexión a la tolva de grano, y otra situada en posición inferior, para su conexión al tubo alimentador de mazorcas o bien a la tolva de forraje.

10 3.- Molino perfeccionado.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de 6 hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 29 JUL. 1982

15

P. a. ~~LA LUNA DEBEN CUYAS~~

20

mc.

266714

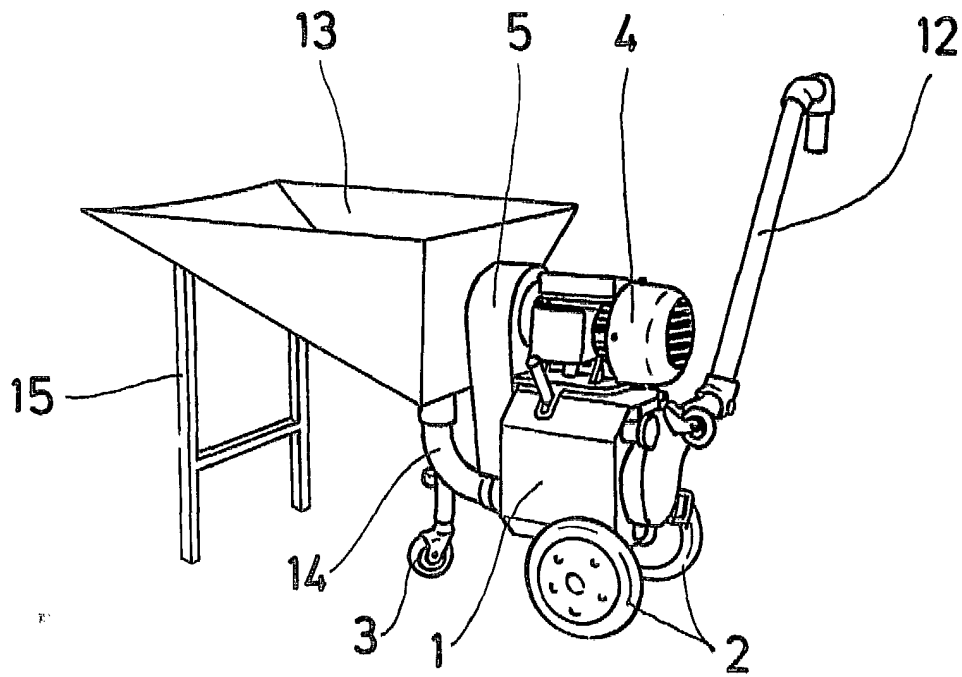


FIG. 1

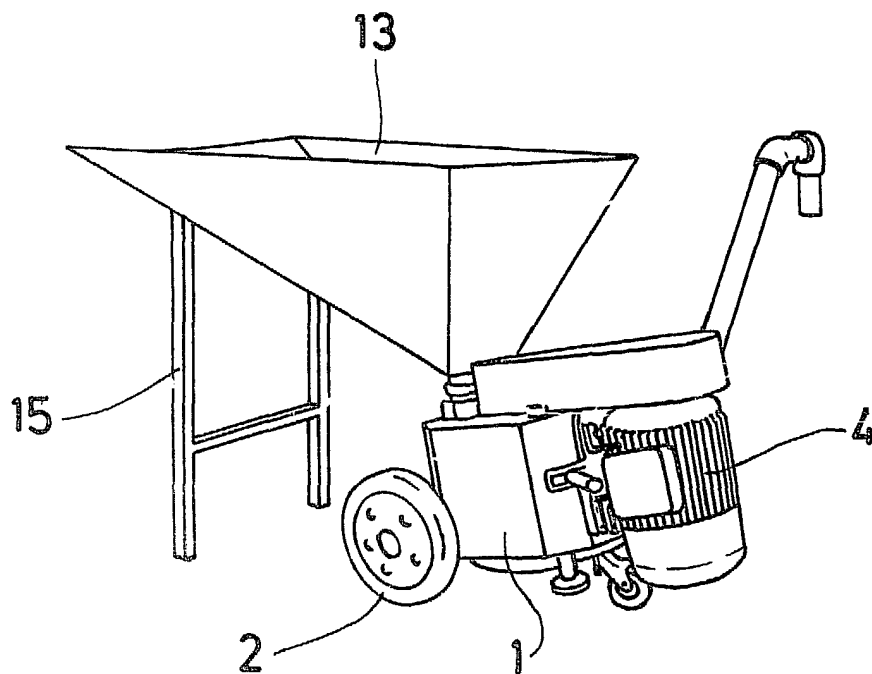
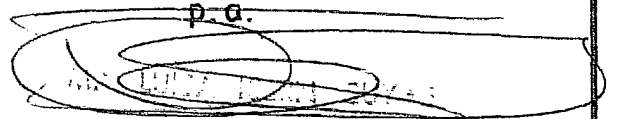


FIG. 2

Madrid, a 29 JUL. 1982

p. a.



266714

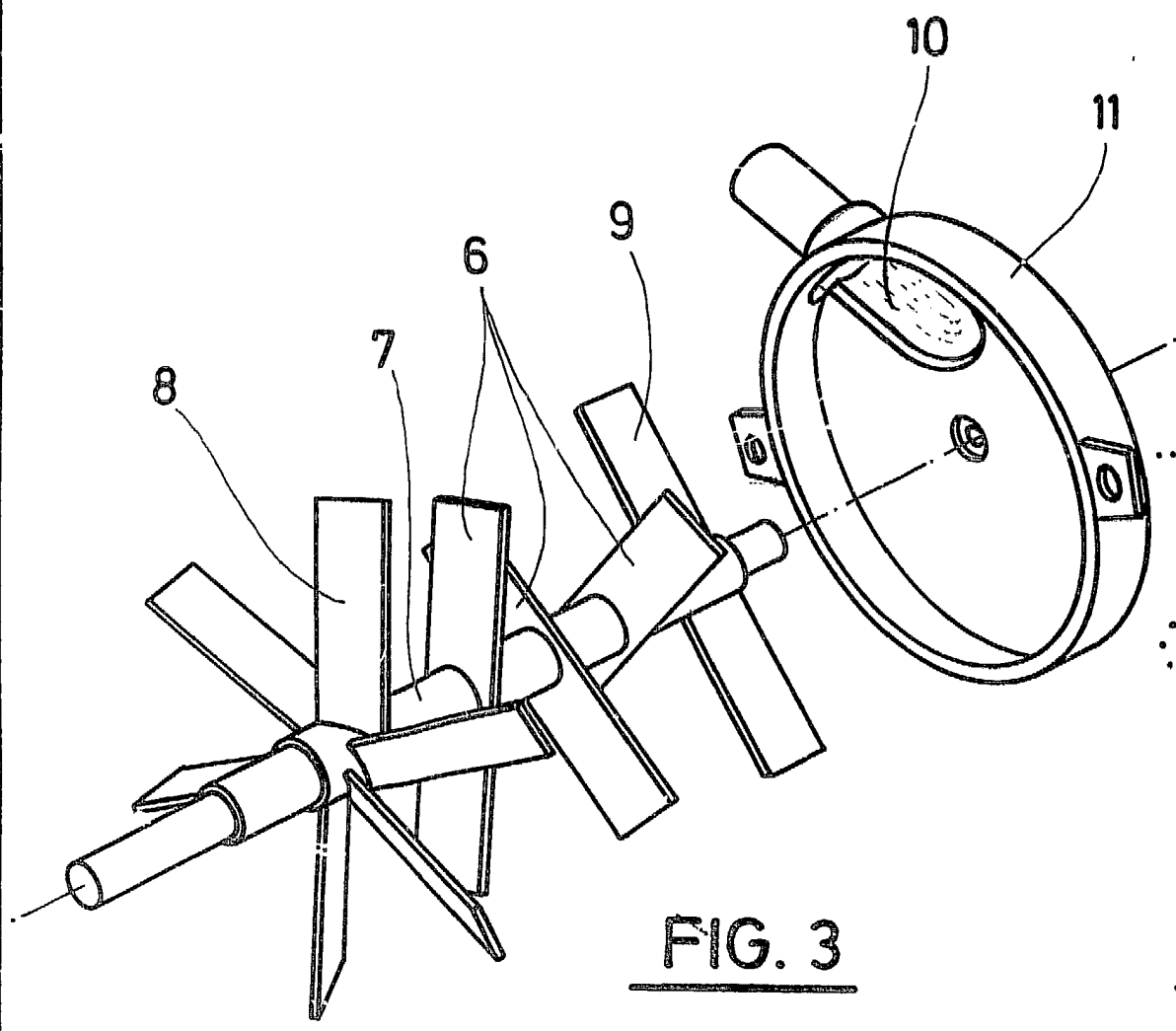


FIG. 3

Madrid, a 29 JUL 1982

P. a.

IV. CUBA. P. CASABAYO